

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de marzo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ELECCIONES

Al publicar en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario, correspondiente el día 20 del actual, la convocatoria para la ELECCIÓN DE SENADORES, se señaló para que se celebre, por un error, el 23 de marzo, debiendo entenderse que dicha fecha es la que corresponde al próximo mes de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander 24 de marzo de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras por contrata de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Guarnizo á Villacarriedo, kilómetros 1 al 19, de orden del señor Gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, es necesario que los Alcaldes de los Ayuntamientos del Astillero, Villaescusa, Villafufre, Santa María de Cayón y Villacarriedo, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 18 de marzo de 1916.—El ingeniero jefe de la Sección de Fomento, Rafael Apolinario.

SECCION DE MINAS

Número 14.132

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Francisco Cumiá Saralegui, vecino de esta ciudad, ha presentado el 9 de febrero último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Concha», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte de la Dehesa, término de Hermosa, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata, desde la cual se medirán al Norte 200 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al Oeste 500 metros, la 2.ª; de ésta al Sur 400 metros, la 3.ª de ésta al Este 500 metros, la 4.ª, y de ésta al Norte 200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 4 de marzo de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Diputación provincial de Santander

Don Antonio Posadilla Blanco, Secretario de la excelentísima Diputación provincial de Santander,

Certifico: Que según resulta de los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, han sido elegidos Senadores, Diputados a Cortes y Diputados provinciales durante los veinte últimos años en esta provincia los señores que se incluyen en la relación siguiente:

SENADORES

Año de 1899.—Don José María González Trevilla.
 Año de 1901.—Don Francisco Martínez Rodas.
 Año de 1903.—Don Santiago López y Díaz de Quijano.
 Año de 1905.—Don Francisco Sáinz Trápaga y Zorrilla.
 Año de 1907.—Don Guillermo Gil de Reboleño González.

Año de 1910.—Don M. Enrique Pico Martínez.
 Año de 1912.—Don Leandro Alvear y Pedraja.
 Año de 1913.—Don Avelino Zorrilla de la Maza.
 Año de 1914.—Don Gregorio Mazarrasa y Pardo.
 Año de 1914.—Don Ramiro Pérez Eizaguirre.

DIPUTADOS A CORTES

NOMBRES	AÑO DE SU ELECCIÓN	DISTRITO REPRESENTADO
Don Ramón Fernández Hontoria	1896	Circunscripción de Santander.
» Justo Sarabia y Pardo	1898	Idem.
» Juan García Lomas	1905	Idem.
» Manuel García Obregón	1907	Idem.
» Luis Redonet y López Dóriga	1910	Idem.
» Juan José Ruano de la Sota	1914	Idem.
» Joaquín Campuzano Avilés, Conde de Mansilla.	»	Idem.
» Santiago López y Díaz Quijano	1896	Cabuérniga.
» Pablo de Garnica y Echevarría	1902	Idem.
» Manuel Eguilior Llaguno	1893-1896	Laredo.
» Francisco Sáinz Trápaga y Zorrilla	1898	Idem.
» Manuel Mitjans Manzanedo, Duque de Santoña.	1903	Idem.
» M. Enrique Pico Martínez	1905	Idem.
» Luis María Aznar y Tutor	1910	Idem.
» José Villota y Baquiola	»	Idem.

DIPUTADOS PROVINCIALES

NOMBRES	AÑO DE SU ELECCIÓN	DISTRITO REPRESENTADO
Don José María González Trevilla	1882	Santander.
» Ramón González del Corral	»	Reinosa.
» José Ramón Fernández Baldor	»	Santoña.
» Belisario de la Cárcoba	»	Idem.
» Laureano de las Cuevas	»	San Vicente de la Barquera.
» Francisco Sáinz Trápaga	»	Castro Urdiales
» Manuel García Obregón	»	Torrelavega.
» Ramón López Dóriga	1884	Castro Urdiales.
» José Díaz de la Pedraja	»	Reinosa.
» Eleuterio Hoyos	»	Idem.
» Baldomero A. de Celis	»	Idem.
» José Piñal Echeguren	»	Santoña.
» Eusebio Ruiz Pérez	1886	Torrelavega-Villacarriedo.
» Rosendo Fernández Baldor	»	Santoña-Ramales.
» Julián Abascal Campo	»	Idem.
» Luis Ruiz de la Escalera	1888	Castro Urdiales-Laredo.

NOMBRES	AÑO DE SU ELECCIÓN	DISTRITO REPRESENTADO
Don Miguel Merino Gutiérrez.....	1888	Reinosa-Cabuérniga.
» Emilio García de los Ríos.....	»	Idem.
» Guillermo Gómez Ceballos.....	1889	Torrelavega-Villacarriedo.
» Tomás Agüero y S. de Tagle.....	1891	Santander.
» Andrés Avelino Pellón.....	1892	Castro Urdiales-Laredo.
» Alfonso Martínez Obeso.....	»	Reinosa-Cabuérniga.
» Francisco de los Ríos Díez.....	»	Idem.
» Eduardo Téllez Hernández.....	»	Idem.
» Manuel Arredondo Quintana.....	1894	Santoña-Ramales.
» Fernando Lavín Casalis.....	»	Santander.
» José Luis García Obregón.....	»	Torrelavega-Villacarriedo.
» Gregorio Mazarrasa Pardo.....	1896	Castro Urdiales-Laredo.
» Alfonso Noreña.....	»	San Vicente de la Barquera-Potes.
» Juan Antonio García Morante.....	»	Reinosa-Cabuérniga.
» Eduardo Pérez del Molino.....	1898	Santander.
» Gonzalo Cedrún de la Pedraja.....	»	Idem.
» Tomás Agüero y S. de Tagle.....	»	Torrelavega-Villacarriedo.
» Enrique Pico Martínez.....	1899	Castro Urdiales-Laredo.
» Martín Vial Martínez.....	1900	Santander.
» Alvaro Villota Baquiola.....	1901	Castro Urdiales-Laredo.
» Félix Reda Cuevas.....	»	San Vicente de la Barquera-Potes.
» Tomás Salceda López.....	»	Idem.
» Ramiro Pérez Eizaguirre.....	»	Idem.
» Avelino Zorrilla de la Maza.....	»	Santoña-Ramales.
» Antonio Mazorra Ortiz.....	1903	Torrelavega-Villacarriedo.
» Gabriel Pombo Ibarra.....	»	Santander.
» Juan José Quintana.....	»	Santoña-Ramales.
» Francisco de la Torre.....	1905	Castro Urdiales-Laredo.
» Francisco Gutiérrez Madrazo.....	»	Idem.
» Ricardo Rivas Ortiz.....	»	Idem.
» Juan Francisco G. Colomer.....	»	San Vicente de la Barquera-Potes.
» Luis López Dóriga.....	»	Reinosa-Cabuérniga.
» Salvador Aja Fernández.....	»	Santoña-Ramales.
» Leopoldo Pardo Iruleta.....	1906	Santander.
» Félix de la Garma Baquiola.....	»	Castro Urdiales-Laredo.
» Aureo Gómez Setién.....	1907	Santander.
» Francisco Escajadillo Aparicio.....	1909	San Vicente de la Barquera-Potes.
» Manuel Díaz Martínez.....	»	Castro Urdiales-Laredo.
» Antonio báñez Gutiérrez.....	»	Idem.
» José González Gutiérrez.....	»	Reinosa-Cabuérniga.
» Manuel Quijano de la Colina.....	»	Idem.
» Joaquín Campuzano Avilés, Conde de Mansilla.....	»	Idem.
» Leandro Mateo y F. Fontecha.....	1911	Santander.
» José María Gutiérrez Calderón.....	»	Idem.
» Manuel Ruiz Ocejo.....	»	Santoña-Ramales.
» Dámaso Fernández Baldor.....	»	Idem.
» Francisco Escajadillo Aparicio.....	1913	Reinosa-Cabuérniga.
» José María Agüero Regato.....	»	San Vicente de la Barquera-Potes.
» Angel Lloreda Mazo.....	»	Idem.
» Victoriano Sánchez y Sánchez.....	»	Idem.
» José Ruiz García Zorrilla.....	1915	Santoña-Ramales.
» Herminio Lastra Serna.....	»	Idem.
» Emilio Alvear Aguirre.....	»	Idem.
» José Zamanillo Monreal.....	»	Torrelavega-Villacarriedo.
» Florencio Ceruti Fernández Castañeda.....	»	Idem.
» Fidel Díez y García de los Ríos.....	»	Reinosa Cabuérniga.
» Manuel Prieto Lavín.....	»	Santander.
» Ramón Fernández Caleyá.....	»	Idem.

Y para que conste y a los efectos determinados en la vigente ley Electoral y Real orden de 16 de abril de 1910, se expide la presente certificación a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Santander 22 de marzo de 1916.—El Secretario, Antonio Posadilla.—V.º B.º, el Presidente, Juan Antonio García Morante.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Victor Covián y Frera, Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la causa criminal seguida en este Juzgado sobre incendio de edificios propios de don Pedro Quevedo Terán, radicantes en el pueblo de Molledo, la noche del diecisiete del actual, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al marido de la también perjudicada Cándida Martínez Villegas, el cual se halla ausente en ignorado paradero.

Dado en Torrelavega a veinte de marzo de mil novecientos dieciseis.—El Juez, Victor Covián.—El Secretario, Vicente Muñoz. 682-214

Agapita del Amo Calderón, domiciliada últimamente en Santander, comparecerá el día 3 de abril próximo ante la Audiencia provincial de Santander para declarar como testigo en causa por robo contra Jesús Gómez Gancedo y dos más. 691-214

Camino Gómez, Ernesto Peiren, B. Roumey, Francisco L., Vicente Sierra, E. M., A. Velasco, B. G., Enrique Soriano, Alejo C. García, Santiago García Cuevas, Del Cerro, M. del Corro y F. G. Camino, domiciliados últimamente en Santander, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Este de Santander a declarar como testigos en cumplimiento de exhorto de Bilbao dimanante de causa por estafas contra Alfredo Cabal Fernández.

Santander 21 de marzo de 1916.—El Secretario, Jesús Escobio. 692-214

Federico Herrera N., domiciliado últimamente en Santander, comparecerá el día doce de abril próximo, a las diez ante la Audiencia provincial de Santander, para declarar en las sesiones de juicio oral de causa por hurto instruida por el Juzgado de Torrelavega contra Gerardo Bringas Ocejo. 693-214

Don Cayetano Alvarez Ossorio y Farfán de los Godos, Juez de instrucción del Partido de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que el día *quince* de abril próximo, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el remate de las fincas que luego se dirán, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que fueron embargadas en causa por injurias contra Antonia Fernández Esteban, cuyas fincas radican en término de Ruiloba.

1.^a La quinta parte de una casa-habitación proindivisa, sita en el barrio de la Iglesia, calle de Barcenillas, con una corralada, cabida noventa y dos metros, sin número de gobierno; linda: por derecha, entrando, calle de Bárceña; izquierda, con finca de herederos de Manuel Pérez, y espalda, carretera pública; vale 150 pesetas.

2.^a La quinta parte proindivisa de un prado de la mies de Valle, y sitio de Helguero, cabida un área setenta y nueve centiáreas; linda: Norte, Juan Antonio González Ruiz; Este, Juan Manuel Villegas; Sur, Prudencio Rodríguez, y Oeste, carretera; vale 4 pesetas.

3.^a La quinta parte proindivisa de un prado y matas, en la mies de Liendres, sitio Heral u Hojante, cabida dos áreas setenta y ocho centiáreas; linda: Norte, Manuel Rodríguez; Sur, Josefa Sánchez; Este, Josefa Pomar, y Oeste, Pedro González; vale 5 pesetas.

4.^a La quinta parte de una tierra proindivisa en la

mies de Valle, sitio Cuadro, cabida seis áreas veintiseis centiáreas; linda: Norte, Juan Pérez de la Riva; Sur, camino, y Oeste, Manuel Bernardo Quirós; vale 22 pesetas.

5.^a La quinta parte de un prado proindiviso de la mies de Rueda, sitio Rioseco, mide cinco áreas treinta y siete centiáreas; linda: Norte y Este, herederos de don Bartolomé Sánchez; Sur, Rodrigo Ruiz, y Oeste, Basilia González; vale 15 pesetas.

6.^a La quinta parte de un erial proindiviso, cerrado sobre sí, en el sitio de la Florida, cabida veinticinco áreas; linda: al Norte, terreno común; Sur y Este, carretera, y Oeste, herederos de Francisco González Gutiérrez; vale 8,40 pesetas.

El precio dado a las fincas que se subastan es el de la quinta parte, haciéndose además constar que para tomar parte en referida subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes; que no existen títulos de propiedad, y que los gastos de la escritura serán de cuenta del comprador.

Dado en San Vicente de la Barquera a 21 de marzo de 1916.—El Juez, Cayetano A. Ossorio.—P. S. M., Jesús Avecilla. 694-214

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valdeprado

Los contribuyentes hacendados, vecinos y forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza inmueble por rústica y urbana presentarán sus solicitudes, convenientemente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día primero al treinta de abril próximo.

Valdeprado a 22 de marzo de 1916.—El Alcalde, José Canal.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

El padrón de cédulas personales del año actual de este Municipio se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

San Roque de Riomiera 21 de marzo de 1916.—El Alcalde, José Barquín

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo Pedro Gómez González, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Francisco Gómez González, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo y, a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Gómez González se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado Francisco Gómez González es hijo de Eugenio y de Rosa, cuenta 28 años de edad, desconociéndose las demás señas personales por virtud del transcurso de tiempo.

En Cabezón de Liébana a 19 de marzo de 1916.—El Alcalde, Claudio García.